



Universidad
Internacional
de Valencia

Requisitos de Acceso a Grado desde titulación española

Febrero 2023

De:
 Planeta Formación y Universidades

La documentación que debes enviar cambia dependiendo de cuál haya sido tu forma de acceder al título:

¿A través de qué formación o prueba accedes al programa de estudios? 2

- 1. Accedo con la prueba de acceso a la Universidad en España (Selectividad, PAU, EBAU, PAU > 25 años) 2**
- 2. Accedo con el Título universitario oficial español de Diplomado, Graduado, Licenciado, Título Superior de Música o equivalente 3**
- 3. Accedo con título español de Técnico Superior de Enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas, o un título español de Técnico Deportivo Superior 4**

Si accedes desde un país que no es España consulta el resto de documentos según tu caso particular.

Otra información importante sobre documentación 6

- Información general importante 6**
- Traducciones 6**

¿A través de qué formación o prueba accedes al programa de estudios?

1. Accedo con la prueba de acceso a la Universidad en España (Selectividad, PAU, EBAU, PAU > 25 años)

En ese caso debes solicitar un traslado de expediente. ¿Cómo es y qué documentación debo presentar?

- Traslado de expediente con estudios iniciados.
Para los estudiantes de otras titulaciones y/o Universidades que, no habiendo finalizado su titulación, quieran proseguir con sus estudios o de otra rama de conocimiento en alguna de las titulaciones de nuestra universidad, tendrán que proceder a tramitar un traslado de expediente.
- Traslados de expediente por simultaneidad de estudios:
Para los estudiantes que estén cursando estudios de Grado en una Universidad y soliciten simultanearlos con otros estudios de grado, tendrán que proceder a tramitar un traslado de expediente por simultaneidad, para así tener ambos expedientes abiertos en las distintas universidades.
- Traslado de expediente de PAU y PAU mayores de 25 años:
Al realizar las pruebas de acceso (PAU/PAU+25) en una universidad, se abre expediente en esta y, por tanto, ha de solicitar el traslado de expediente de esa universidad a la VIU.

El expediente de un alumno debe ser trasladado a los estudios universitarios que realice para que, de esa forma, se cierre el expediente en la universidad de origen. El único caso donde quedan los expedientes abiertos en distintas universidades es en los traslados por simultaneidad de estudios.

El procedimiento del traslado de expediente consiste:

1. 1º Recibirás un correo electrónico desde el departamento de Documentación de VIU (no desde el departamento de Admisiones), adjuntando una **carta de admisión**. Esta carta indica el propósito de estudiar en VIU y nuestra Secretaria Académica indica a la universidad de origen que estarás admitido para empezar a estudiar con nosotros. Debes quedar a la espera de recibir esta carta de admisión por nuestra parte, no te preocupes si demora, la recibirás a lo largo de tus primeros meses en la universidad.
2. 2º Con esta carta de admisión deberás acudir a tu universidad de origen y solicitar un Traslado de Expediente. Este paso está sujeto al abono de una tasa.
Comprueba que en dicha solicitud indica Traslado de Expediente y no Certificado Académico Oficial/Personal porque este segundo documento no es válido, ya que no tiene carácter de traslado y no cerrará el expediente de la universidad de origen.
3. 3º Cuando solicites dicho traslado, recibirás un resguardo de solicitud del mismo. Este resguardo debes fotocopiarlo o escanearlo y enviarlo a documentación@universidadviu.com. Este documento no necesita compulsar.

Aquí finaliza el procedimiento por tu parte.

- 4º Cuando tu Universidad de origen reciba la carta de admisión de nuestra Secretaria Académica, ésta procederá a trasladarnos tu expediente.
- 5º Cuando recibamos el expediente por parte de la Universidad te lo haremos saber mediante correo electrónico. En caso de necesitar documentación adicional, será tu universidad de origen quien contactará contigo de nuevo.

2. Accedo con el Título universitario oficial español de Diplomado, Graduado, Licenciado, Título Superior de Música o equivalente

Documentación que debes presentar:

- 1. Copia del documento oficial compulsado de tu título universitario/título superior de música oficial.** En el supuesto de no haber recibido la expedición del título oficial, será necesario aportar el certificado supletorio del título, documento que, por ley, tiene vigencia únicamente de un año. Pasado ese tiempo, el documento deja de presentar validez.
- 2. Copia compulsada del Certificado Académico Oficial original correspondiente al título.** Documento oficial donde constan todas las asignaturas que se han cursado y la nota obtenida en cada una de ellas. El Suplemento Europeo al Título (SET) también es equivalente a este Certificado Académico Oficial y se debería presentar también compulsado.
- 3. Si la titulación a cursar lo requiere:**
 - **Acreditación de idioma extranjero.** Este nivel puede estar acreditado por numerosas instituciones aceptadas por VIU, entre ellas, Certificado de Erasmus, fotocopia compulsada del Certificado Oficial de la E.O.I., Cambridge, Trinity, Universidad, etc.

¡Importante! Para garantizar la autenticidad de los documentos que presentas no basta con una fotocopia del documento original. **Esta copia tiene que estar:**

- Correctamente compulsada **por un organismo capacitado para ello.**
- **Que el documento contenga QR o Código Seguro de Verificación (CSV).**

De esta forma podemos garantizar que la copia es auténtica y que no ha sido modificada. Cualquiera de estas dos opciones será válido.

No queremos que te quedes con dudas: te explicamos qué organismo te lo puede compulsar, o cómo saber si tu documentación ya cuenta con un distintivo CSV o QR:

El **QR** o el **Código Seguro de Verificación (CSV)** ya nos permite comprobar que el documento es original. ¿Cómo reconocerlo?

Código Seguro de Verificación (CSV):



QR:



¿Dónde enviarlo?

Si cuentas con uno de estos distintivos puedes remitirnos la documentación a:
documentación@universidadviu.com

Si el documento no cuenta con ninguno de estos distintivos será necesario que un organismo coteje el original con la copia y **compulse** esta última, que será la que nos tendrás que hacer llegar:

¿Quién puede compulsar la documentación?

- El organismo que expide el título/documento.
- En la propia sede de VIU en Valencia (España).
- Un notario/a
- A través de registros públicos de las Administraciones del Estado, Ayuntamientos o administraciones locales y de las Comunidades Autónomas (excepto oficinas de Correos).

Ejemplo de compulsas:



¿Dónde enviarlo?

Puedes mandarlo por correo postal, o entregarlo personalmente y hacernos una visita a:

Secretaría Académica
Universidad Internacional de Valencia
C/Pintor Sorolla 21, 46002
Valencia (España)

Si realizas el envío desde fuera de España, para evitar que los documentos queden retenidos en aduanas, se deberá realizar a través de una empresa de **mensajería internacional** como FedEx o DHL a la siguiente dirección:

Secretaría Académica
Universidad Internacional de Valencia
C/Pintor Sorolla 21, 46002
Valencia (España)

Recuerda que es un requisito indispensable y obligatorio la entrega de la documentación compulsada o con código seguro de verificación / firma digital, de lo contrario no se le podrán emitir certificados oficiales que acreditarán dichos estudios finalizados.

3. Accedo con título español de Técnico Superior de Enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas, o un título español de Técnico Deportivo Superior

Documentación que debes presentar:

1. **Copia del documento oficial compulsado del Título de Técnico Superior (Ciclo Formativo de Grado Superior).** En el supuesto de no haber recibido la expedición del título oficial, será necesario aportar el certificado supletorio del título, documento que por ley (Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto. Artículo 14. Punto 2) tiene vigencia de un año. Pasado ese tiempo, el documento deja de presentar validez.
2. **Copia compulsada del Certificado Académico Oficial original correspondiente al título.** En otras palabras, se trata del documento oficial donde constan todas las asignaturas que has cursado y la nota que has obtenido. El Suplemento Europeo al Título (SET) también es equivalente a este Certificado Académico Oficial y se debe presentar también compulsado.
3. Si la titulación a cursar lo requiere:
 - **Acreditación de idioma extranjero.** Este nivel puede estar acreditado por numerosas instituciones aceptadas por VIU, entre ellas, Certificado de Erasmus, fotocopia compulsada del Certificado Oficial de la E.O.I., Cambridge, Trinity, Universidad, etc.

¡Importante! Para garantizar la autenticidad de los documentos que presentas no basta con una fotocopia del documento original. Esta copia tiene que estar:

- Correctamente compulsada **por un organismo capacitado para ello.**
- **Que el documento contenga QR o Código Seguro de Verificación (CSV).**

De esta forma podemos garantizar que la copia es auténtica y que no ha sido modificada. Cualquiera de estas dos opciones será válido.

No queremos que te quedes con dudas: te explicamos qué organismo te lo puede compulsar, o cómo saber si tu documentación ya cuenta con un distintivo CSV o QR:

<p>El QR o el Código Seguro de Verificación (CSV) ya nos permite comprobar que el documento es original. ¿Cómo reconocerlo?</p> <p>Código Seguro de Verificación (CSV):</p>  <p>Código seguro de verificación: OAR-41b6ece1-3643-4b6e-8ec2-25c0619cc8e3</p> <p>QR:</p>  <p>¿Dónde enviarlo?</p> <p>Si cuentas con uno de estos distintivos puedes remitirnos la documentación a: documentación@universidadviu.com</p>	<p>Si el documento no cuenta con ninguno de estos distintivos será necesario que un organismo coteje el original con la copia y compulse esta última, que será la que nos tendrás que hacer llegar:</p> <p>¿Quién puede compulsar la documentación?</p> <ul style="list-style-type: none"> • El organismo que expide el título/documento. • En la propia sede de VIU en Valencia (España). • Un notario/a • A través de registros públicos de las Administraciones del Estado, Ayuntamientos o administraciones locales y de las Comunidades Autónomas (excepto oficinas de Correos). <p>Ejemplo de compulsión:</p>  <p>¿Dónde enviarlo?</p> <p>Puedes mandarlo por correo postal, o entregarlo personalmente y hacernos una visita a:</p> <p>Secretaría Académica Universidad Internacional de Valencia C/Pintor Sorolla 21, 46002 Valencia (España)</p>
--	--

Si realizas el envío desde fuera de España, para evitar que los documentos queden retenidos en aduanas, se deberá realizar a través de una empresa de **mensajería internacional** como FedEx o DHL a la siguiente dirección:

Secretaría Académica
Universidad Internacional de Valencia
C/Pintor Sorolla 21, 46002
Valencia (España)

Recuerda que es un requisito indispensable y obligatorio la entrega de la documentación compulsada o con código seguro de verificación / firma digital, de lo contrario no se le podrán emitir certificados oficiales que acreditarán dichos estudios finalizados.

Otra información importante sobre documentación

Información general importante

- a) En todo momento se solicitan las **copias/fotocopias compulsadas de los documentos originales**, nunca los originales para evitar extravíos o deterioro.
- b) Los/as **alumnos/as extranjeros con lengua materna distinta al español**, deben aportar también la copia/fotocopia compulsada de la Acreditación de nivel de idioma español equivalente al B2 (MCERL). Quedan exentos de entregarla si poseen una titulación universitaria otorgada por cualquier Universidad española o una titulación extranjera equivalente a: Filología Hispánica, Traducción e Interpretación (con idioma español), Literatura y/o Lingüística española, o han realizado Prueba de Nivel de Idioma con la VIU.
- c) Los **documentos impresos o escritos por ambos lados**, deberán enviarse completos y con su correspondiente compulsada en el anverso y reverso.
- d) Para dudas más específicas relacionadas con la documentación a presentar, puedes enviar tu consulta al Departamento de Documentación de la universidad: documentacion@universidadviu.com.

Traducciones

- a) En todos los casos que **no se realicen reconocimientos**, si los documentos presentados figuran en una lengua diferente al español, valenciano, catalán, inglés, francés, portugués, italiano deberá aportarse **traducción** realizada por Traductor Jurado.
- b) En el caso de que se realicen **reconocimientos**, si los documentos presentados figuran en una lengua diferente al español, valenciano, catalán o inglés, deberá aportarse **traducción** realizada por Traductor Jurado.